

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía convoca dos becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura para el período 2017-2018

La Consejería de Fomento y Vivienda, consciente de la necesidad de aportar a las personas con titulación universitaria una experiencia técnica y laboral que facilite su posterior incorporación al mercado de trabajo andaluz, promueve la formación especializada en el fomento de la arquitectura y la cooperación internacional en las materias de su competencia, mediante la convocatoria de dos becas para el desarrollo de actividades de formación, investigación y apoyo en la Secretaría General de Vivienda.

Características de las becas:

- Número de becas: 2
- Duración: 12 meses
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 14.040 Euros
- Centro directivo de adscripción: Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda:
 - 1 beca en la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura
 - 1 beca en el Servicio de Cooperación Internacional

Requisitos de las personas solicitantes:

- Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ser vecina o vecino de este territorio, o encontrarse en los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía
- Estar en posesión de la titulación exigida: Licenciatura, Grado Oficial, Master Oficial o Doctorado en arquitectura. (Esta titulación debe haberse obtenido en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria).
- Conocimiento de idiomas: Inglés o francés (a partir de [nivel intermedio](#)).
- No ser o haber sido beneficiaria de una beca de formación en el ámbito de la cooperación internacional y del fomento de la arquitectura de la Junta de Andalucía.

Plazo de solicitud:

20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOJA.

- Inicio del plazo: 4 de mayo de 2017
- Fin del plazo: 31 de mayo de 2017

Normativa:

Bases reguladoras:

[Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 9 de diciembre de 2014 \[BOJA nº 243\]](#)

Convocatoria:

[Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 12 de abril de 2017 \[BOJA nº 82\]](#)

Para más información:

<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/cooperacion>

Con el ruego de la mayor difusión posible, les saluda atentamente,

Alberto Morillas Fernández
Consejero Técnico De Cooperación

